

Legislatura Ordinaria

Sesión 53.a en Jueves 13 de Septiembre de 1945

(Especial)

(De 0 a 6 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPASO

SUMARIO DEL DEBATE.

1. Continúa el debate acerca de la Conferencia de San Francisco de California y sobre el Mensaje en que se solicita la ratificación de la Carta de las Naciones Unidas.

El señor Maza prosigue sus observaciones relacionadas con los intentos de introducir en la Carta de las Naciones Unidas una disposición que permitiera la revisión de los tratados y expresa su convencimiento de que no pueden llevarse a la Asamblea General asuntos tendientes a ese fin, lo que, a su juicio, no significa que los países interesados en la tesis revisionista queden tranquilos, sobre todo si quieren utilizar ese recurso para actividades de política interna.

Se refiere a la disposición contenida en la Carta respecto del veto que pueden ejercitar los cinco miembros permanentes y dos de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad; sostiene que el procedimiento establecido no puede estimarse como delegación o renuncia de la soberanía de los demás países que concurrieron a San Francisco, donde se aceptó una honesta comunidad internacional que

tiende a mantener la paz en el mundo; considera que es preferible pensar que la influencia en esta clase de reuniones no consiste en tener muchos votos sino en tener mayor poder y que si Sudamérica, en vez de estar dividida en veinte países medianos o pequeños, fuera un solo conglomerado, podría ponerse en parangón con las grandes potencias.

Elogia el gesto del señor Ministro de Relaciones Exteriores que, como miembro del Consejo Ejecutivo de la Conferencia, propuso que en la sesión inaugural se rindiera homenaje a la memoria del Presidente Roosevelt, homenaje que, por acuerdo unánime, se encomendó al señor Ministro, con lo cual Chile pasó a tener significación especial en esa magna reunión.

El señor González Videla fundamenta un proyecto de acuerdo que ha formulado en unión de los señores Ortega, Martínez (don Carlos Alberto), Jirón y Allende, en el sentido de ratificar la Carta de las Naciones Unidas; manifestar el desacuerdo del Senado con la incorporación del gobierno dictatorial de la República Argentina a la Conferencia; su acuerdo con la resolución de la Conferencia, por la cual

se expresó el repudio de las Naciones Unidas al régimen de la España franquista; y representar al Gobierno la conveniencia de suspender relaciones diplomáticas con los regímenes dictatoriales de España y Argentina.

El señor Walker expresa que el proyecto de acuerdo a que se ha referido el señor González Videla no puede ser considerado en la presente sesión, porque ésta ha sido convocada con un objeto preciso, o sea, pronunciarse acerca del proyecto del Gobierno sobre ratificación de la Carta de las Naciones Unidas y, además, porque el Senado carece de facultades fiscalizadoras.

Advierte que el proyecto de acuerdo presentado por el señor González Videla y otros señores Senadores, adolece, además, de la falta de amplitud que habría tenido una fórmula general como aquella de que todos los países firmantes del pacto deberían someterse al régimen democrático de Gobierno.

El señor González Videla insiste en sus puntos de vista acerca de la procedencia y conveniencia del proyecto de acuerdo que propugna.

Se rechaza el proyecto de acuerdo formulado en sesión anterior por el señor Rivera, y habiéndose aprobado el del Gobierno sobre ratificación de la Carta de las Naciones Unidas, se considera improcedente el presentado por los señores González Videla, Ortega, Martínez (don Carlos Alberto), Jirón y Allende.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alvarez Humberto	Lafertte, Elías
Cerda, Alfredo	Loraín, Jaime
Contreras, Carlos	Martínez, Carlos Alberto
Correa, Ulises	Maza, José
Cruz Coke, Eduardo	Moller, Alberto
Domínguez, Eliodoro	Muñoz, Manuel
Duhalde, Alfredo	Ocampo, Salvador
Durán, Florencio	Opitz, Pedro
Echenique, Diego	Ortega, Rufecindo
González, Gabriel	Pino, Humberto del
Grove, Marmaduke	Rovés, Ricardo
Guzmán, Eleodoro E.	Rivera, Gustavo
Haverbeck, Carlos	Rodríguez, Héctor
Jirón, Gustavo	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando
Y el señor Ministro de Agricultura.

ACTA APROBADA

—Sesión 51.a, especial secreta, en 12 de Septiembre de 1945.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Alessandri, Fernando; Contreras; Correa; Cruz Concha; Cruz Coke; Echenique; Errázuriz, Maximiano; Grove; Guevara; Guzmán; Haverbeck; Jirón; Lafertte; Martínez, Carlos A.; Martínez, Julio; Muñoz; Ocampo; Opitz; Poklepovic; Rivera; Rodríguez; Torres y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 49.a, especial, en 12 de Septiembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 50.a, ordinaria en la misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

La parte correspondiente al debate del acta de esta sesión, que está aprobada, no se inserta por ser secreto.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

No hubo.

DEBATE

Se abrió la sesión a las 0 horas, con la presencia en la Sala de 22 señores Senadores.

El señor Opaso (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 51.a, en 12 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 52.a, en 12 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

No hay Cuenta.

LA CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA.— MENSAJE SOBRE RATIFICACION DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

El señor Opaso (Presidente).— En la sesión anterior estaba con la palabra el Honorable señor Maza. Puede continuar Su Señoría.

El señor **Maza**.— En la sesión anterior terminaba la parte de mi discurso relacionada con la revisión de los tratados, y decía que no puede compararse la situación que al respecto nos da la Carta de las Naciones Unidas con la bien débil que teníamos en el Pacto de la Liga de las Naciones. Por lo demás, es tan profunda la convicción que tengo de que no puede llevarse a la Asamblea General de las Naciones Unidas un asunto relacionado con la revisión de los Tratados, que puedo asegurar al Honorable Senado que no será ése el camino que adopten los países que pretenden cambiar alguna situación existente.

Esto no quiere decir que yo crea que esos países se quedarán tranquilos. Muy lejos de eso. Cualesquiera que sean las normas que se establezcan en los Pactos celebrados o en los que se celebren en el futuro y cualesquiera que sean las prohibiciones que se establezcan, aun por muy expresas que ellas sean, nunca evitarán que haya una especie de campana de la agonía que siga sonando y llamando a la discordia a los pueblos hermanos de América, sea cual fuere la circunstancia y sea cual fuere la ocasión. Ya se trate de un Congreso Internacional de Profesionales o de Deportistas, siempre Bolivia creará que es su oportunidad para referirse a este punto. Bolivia repetirá en cualquier momento y lugar su vieja cantinela, que nunca dejarán de lado quienes la usan para sus actividades en política interna, especialmente los dictadores que necesitan conquistar alguna popularidad.

Antes de terminar, quiero decir también algunas palabras acerca de esa disposición de la Carta que sólo da por aprobados ciertos asuntos cuando cuentan con el voto favorable de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y con el de dos miembros no permanentes, es decir, sobre esto que se ha dado en llamar el "veto".

Es curiosa la situación que se ha producido a la Delegación respecto a este punto. Unos la censuran porque no aprobó inmediatamente el veto en la forma en que fué aprobado en Yalta, y otros la censuran porque no combatió en forma absoluta ese acuerdo de Yalta. Puede decirse que lo que más se censura en este llamado "veto" es el hecho de que también tenga alcance en las soluciones de carácter pacífico. En esto la Delegación chilena tuvo una acti-

tud, y, por votación democrática, fué deseada su posición.

Quiero dejar bien establecido, porque hay una confusión grande en el público al respecto, de que sólo en las votaciones del Consejo de Seguridad existe esta situación, que ha dado en llamarse de privilegio, respecto a que deben reunirse los cinco votos contestes de las grandes potencias y dos más para que haya acuerdo respecto a ciertas cosas que afectan a la paz y a la seguridad. Pero esto no tiene alcance alguno respecto a la votación que se verifica tanto en la Asamblea General como en el Consejo Económico y Social, donde los acuerdos se toman por simple mayoría o por dos tercios según los casos, y donde no hay veto.

Ya he demostrado la importancia que estos dos organismos han adquirido. Allí hay ciertas mayorías especiales para dar por aprobadas ciertas situaciones, pero en ningún caso el derecho o la obligación de que se reuna cierto número de votos concordantes para dar por aprobada una situación. Esto, relacionándolo con la fenecida Liga de las Naciones, le da una ventaja a la Carta, porque allí no había acuerdo sino cuando estaban contestes los miembros permanentes del Consejo de la Liga y, además, los miembros transitorios. En un principio, el Consejo de la Liga se componía de cinco miembros permanentes y sólo de cuatro transitorios, y era necesaria la reunión de estos nueve votos para que hubiera resolución. En la Asamblea General se requerían estos nueve votos y, además, la mayoría de los demás.

Sin embargo no se recuerda ese antecedente para aminorar la censura de la situación acordada en San Francisco.

Bien puede criticarse el veto cómodamente sentados en la Plaza de Armas o en el Club de la Unión. Pero los que estuvimos en San Francisco sabemos que no era posible Carta sin veto y hemos pensado que a la paz del mundo y a su suerte futura le interesaba tener Carta aún a costa del veto.

Como fué el propio Roosevelt el que propuso la fórmula del veto en la Conferencia de Crimea, llamada también de Yalta, he llegado a creer que bien puede ser que su genial autor haya pensado que en este veto estaba, precisamente, el secreto para que, en adelante, las cinco Grandes Potencias

marcharan en armonía y fuera la mejor garantía que el mundo pudiera tener de que no se iba a atentar contra la paz y la seguridad internacionales.

No quiero imaginarme que en un momento pudieran pesar en la balanza de la seguridad internacional en igual forma los votos de estas cinco potencias y los de las demás, porque no quiero ponerme en el caso —que no tendría solución— de que por votos de mayoría se quisiera obligar a cualquiera de las cinco Grandes Potencias a tomar una posición determinada. Significaría no haber consolidado la paz y la seguridad internacionales, sino producir permanentemente la guerra y haber mantenido dentro del Pacto mismo el germen de la discordia.

Pero, si pueden ser contrapuestas las ideas respecto a la apreciación, alcance y significado del veto, hay una cosa que creo que no se puede admitir: que se diga que, por el hecho de necesitar de esos cinco votos y de dos más para tomar ciertos acuerdos, en el Consejo de Seguridad y sólo para ciertos y determinados fines, los países están haciendo renuncia de sus derechos y de su soberanía.

Hay cuarenta y cinco países de los que ahora forman las Naciones Unidas —número que aumentará y no disminuirá— que están en igual situación, pero controlados por las cinco Grandes Potencias, las que, dentro de ellas, también están controladas por una sola de las cinco. No creo que esto pueda llamarse delegación de soberanía, ni creo que directa o indirectamente pueda decirse que la Delegación chilena en San Francisco fué a entregar parte de la soberanía nacional.

Perdóneme la Sala que me emocione un poco cuando trato de esta materia, porque yo creo que también los demás Delegados, como yo, se habrán sentido un poco heridos en su dignidad de chilenos cuando se ha llegado a suponer semejante intención.

¡No fué en San Francisco donde se renunció a la Patagonia; no fué en San Francisco donde se entregó la Puna de Atacama; no fué en San Francisco donde se compartió la jurisdicción de las aguas territoriales en el Norte; no fué en San Francisco donde se pactó la neutralidad del Estrecho y se contrajo el compromiso de mantenerlo sin arma ni defensa alguna; tampoco fué en San Francisco donde Chile abandonó la política que permanente-

mente había sostenido de no aceptar arbitrajes obligatorios cuando esos arbitrajes pudieran referirse a cuestiones relacionadas con la soberanía nacional!

¡Nada se ha entregado en San Francisco! En San Francisco se ha aceptado una honesta comunidad internacional que tiende a mantener la paz en el mundo. En ningún caso, se ha renunciado a nuestra soberanía.

Ahora, señor Presidente, ¿no será mejor pensar que la influencia en las reuniones del mundo tal vez no consiste tanto en tener muchos votos como en tener mayor poder? ¿Pesa igualmente en la paz del mundo y en la responsabilidad de esa paz lo que puede un país como Estados Unidos y lo que puede un país como Panamá? ¿No será que estas Repúblicas de América están atrasadas en su evolución histórica?

Rusia Soviética se compone de 16 grandes repúblicas; Estados Unidos de Norteamérica de 47 grandes estados, mientras que nosotros estamos divididos en veinte países medianos o pequeños.

Si fuéramos uno sólo y no veinte, tendríamos menos votos; pero tendríamos más autoridad y poder. Y podemos serlo; y debemos serlo, porque así pesaríamos, también, en cuanto a potencialidad económica y en cuanto a número de habitantes, igual que las demás grandes potencias.

Tengo aquí un cuadro que indica las poblaciones de los diversos países de la América Latina. ¡Somos 126,561.000 individuos!

Esos 126,561.000 habitantes se descomponen así:

Méjico	19.760.000
Guatemala	3.284.000
Costa Rica	675.000
El Salvador	1.800.000
Haití	3.000.000
Honduras	1.105.000
Nicaragua	1.000.000
Cuba	4.199.000
República Dominicana	1.616.000
Panamá	635.000
Colombia	8.701.000
Venezuela	3.491.000
Bolivia	3.457.000
Perú	7.858.000
Argentina	13.318.000
Ecuador	3.200.000
Paraguay	1.000.000
Uruguay	2.000.000

Chile	5.106.000
Brasil	41.356.000
	<hr/>
Total	126.561.000

habitantes.

¡Imagínense, señores Senadores, unida la potencia económica de estos 126 y medio millones de habitantes, si podríamos o no ponernos en parangón con Rusia y Estados Unidos! ¡Entonces sí que nosotros también haríamos uso, como un sexto gran poder, de este veto que ahora se critica, y que tal vez fué la última inspiración del Presidente Roosevelt para asegurar la paz del mundo!

Yo he oído aquí, señor Presidente, voces de personas que sé sinceras y que estimo profundamente. Una de ellas ha declarado que votará en contra de la Carta; otra de ellas ha dicho que se abstendrá de votar. Ambas han manifestado que en esa forma resguardan su conciencia de chilenos.

Señor Presidente: ¿Es qué estamos todos los demás equivocados? ¿Es qué con la Delegación de Chile se equivocan 45 países del mundo? ¿O es que aquí se exagera un escrúpulo?

Yo no creo, señor Presidente, que el deber patriótico termina cuando no se ven satisfechas o consultadas todas las convicciones o anhelos. Cuando un voto tiene tanta importancia trascendental para el país como el que vamos a emitir en un momento más, hay también la obligación patriótica de considerar las consecuencias que para el país tendría nuestra negativa. No se trata de dejar a salvo la conciencia individual. Se trata de dejar a salvo la suerte futura del país. Entonces hay que pensar lo que para Chile significaría quedar fuera del concierto del mundo futuro, que se dividirá en Naciones Unidas y Naciones repudiadas.

Nadie considera que la Carta de San Francisco sea una obra perfecta. Yo mismo lo dije así en el propio San Francisco, en un discurso que pronuncié en nombre de la Delegación de Chile el 4 de junio último.

“Es bien probable, —dije en aquella oportunidad—, que, como aquí se ha asegurado, de la Conferencia no salga, precisamente, un avance a las normas imprecisas del Derecho de Gentes. Es pro-

bable también que la Carta que se redacta como resultado de la Conferencia, no despierte arrebatador entusiasmo y que sea un documento frío y reglamentario. Pero lo que no tiene que dar lugar a dudas es que ninguna de las disposiciones de esa Carta puede ser causa o pretexto de inquietudes o motivo de futura intranquilidad. Nada puede haber en ella que deje aunque sea la sospecha de que no están debidamente resguardadas la paz y la seguridad”.

Y ahora agregó que la seguridad en la paz futura no se obtiene sin renunciaciones y sacrificios.

Por eso, en la tarde de hoy he tenido una satisfacción al escuchar las palabras del Honorable señor Aldunate, que tiene iguales escrúpulos y que tampoco considera que la Carta sea una obra perfecta; y que a pesar de ese convencimiento y pensando en la situación de Chile y en la conveniencia de Chile, votará favorablemente la Carta de San Francisco.

Señor Presidente, cuando se hace un contrato, se parte de la base de que se va a cumplir de buena fe; cuando nosotros mismos dictamos una ley, se parte de la base de que lo hacemos de buena fe y de que se va a cumplir de buena fe. Pues bien, ¿por qué no poner todas nuestras esperanzas en que esta Carta, que tiene por objeto principal que en el mundo reinen la seguridad y la paz, se va a cumplir también de buena fe?

Mientras ese propósito y esa buena fe existan, la Carta será una gloria para el mundo. Y cuando intereses encontrados hagan que esa buena fe desaparezca, entonces, no será culpa de la Carta ni de los que empeñosamente procuramos hacerla lo mejor posible; será culpa de los intereses mezquinos, que habrían nacido de nuevo para engendrar discordias.

Desde jóvenes, todos nosotros, los de esta generación, hemos estado pensando y deseando que alguna vez evolucione internacionalmente el mundo para que llegue a organizarse en forma de que haya una justicia superior que dirima las contiendas. Tengo aquí copiadas, señor Presidente, las palabras finales pronunciadas por nuestro actual Presidente, señor Alessandri, al ser incorporado como miembro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Chile. Esos mismos conceptos los sostuvo el señor Alessandri en varios de sus Mensajes y también en el discurso

de recepción del Honorable señor Cruchaga a la Academia de la Lengua. Pensaba leer esas palabras porque son una síntesis del anhelo de una generación; pero él mismo se ha encargado de hacerlo en un reciente discurso por radio; así es que están en el recuerdo de todos los señores Senadores.

Es general el anhelo de que haya una fuerza internacional superior que imponga la justicia y la paz en el mundo. Pero, esto no se puede conseguir de un solo golpe. La Carta de San Francisco es sin duda un avance en ese sentido.

Nunca bendeciremos suficientemente las palabras que el Presidente Roosevelt pronunció en el Congreso de Estados Unidos, el 6 de enero de 1941, antes de que el mundo sospechara que se iba a producir el traicionero ataque japonés a Pearl Harbour. Dijo, entonces, entre otras cosas, Roosevelt:

"...En los días por venir, que tratamos de asegurar, esperamos ver un mundo fundado sobre las cuatro Libertades Humanas esenciales.

La primera es la libertad de palabra y de expresión del pensamiento, en todas partes del mundo.

La segunda, es la libertad de todos los individuos de adorar a Dios según sus propios credos, en todas partes del Mundo.

La tercera, es la liberación del mundo de la necesidad, que en otros términos significa que se deben establecer acuerdos económicos que aseguren a cada nación una vida sana y pacífica para sus habitantes, en todas partes del mundo.

La cuarta, es la vida libre del temor, que en otros términos significa una reducción mundial de los armamentos a tal punto y de tal modo que ninguna nación esté en situación de cometer un acto de agresión física contra cualquier vecino, en parte alguna del mundo.

Esta no es la ambición de una época milenaria. Es una base definitiva para un mundo que ha de ser alcanzado en nuestra propia época y generación. Esa clase de mundo es la antítesis misma del llamado Nuevo Orden de la Tiranía, que los dictadores tratan de crear con los estampidos de las bombas."

En San Francisco hemos salvaguardado esas cuatro libertades.

La primera y la segunda de esas libertades fundamentales de la Humanidad es-

tán contenidas en el Preámbulo de la Carta y en varias de sus disposiciones.

La tercera está expresamente consultada en el artículo 55, que dice: "Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

"a) Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;

"b) La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo, y

"c) El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades".

Y la cuarta, la más difícil, la de que alguna vez estemos libres en el mundo del temor de las guerras, depende de la buena actuación del Consejo de Seguridad, y por eso.— repito—, quien sabe si, a las puertas de la muerte, ese hombre de genio recibió una última chispa divina y entonces inventó esta criticada fórmula del veto.

Sólo el porvenir lo dirá, señor Presidente.

Debería terminar aquí mis observaciones, pero no puedo dejar de recordar con breves palabras más, nuestra actuación en San Francisco.

No sé qué lugar corresponderá a Chile entre las cincuenta naciones que estuvieron representadas en San Francisco, si tomamos en cuenta el valor económico, el valor del territorio, de las riquezas y de la población de los diversos pueblos que allí estuvieron representados.

Pero yo sé, señor Presidente, que en San Francisco desapareció nuestra probable pequeñez, que actuamos frente a frente de los grandes, y que nuestra posición fué seguramente superior a aquella que le habría correspondido a Chile si hubiera habido un cartabón que nos hubiera medido catalogándonos dentro de los cincuenta países del mundo.

Llegados a San Francisco, por acto sin

duda ingenioso de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, fué Chile admitido en el Consejo Ejecutivo y formó parte de él. Como miembro del Consejo Ejecutivo, y en la primera sesión a que asistió, hizo presente el señor Fernández un vacío en el programa de la sesión inaugural que debía verificarse al día siguiente. Esa sesión tenía un programa según el cual sólo hablarían el Secretario de Estado, el Presidente Truman por radio, el Gobernador de California, dando la bienvenida a las Delegaciones, y el Alcalde de San Francisco, ofreciéndoles la ciudad.

Hizo notar el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile que esa primera vez en que se iban reunir todos los representantes de las Naciones Unidas, era la oportunidad para rendir un homenaje al Presidente Roosevelt, que hacía pocas semanas había fallecido.

Aprobada su proposición, se le encomendó a él que tributara ese homenaje, y en esa forma, la primera voz extranjera que se hizo oír en la Conferencia, en el día mismo de la inauguración, fué la voz de Chile y, desde ese momento, por obra de ese golpe de magia que significa el tocar los sentimientos de un pueblo, salió Chile del montón de las demás Delegaciones, y pasó a tener un significado en la Conferencia. Los diarios y revistas se preocuparon de este país, pequeño en territorio, pequeño en población, pero que tenía para ese gran pueblo un mérito especial, el de la limpieza de su vida democrática.

Después, señor Presidente, Chile actuó con eficiencia en todos los Comités de la Conferencia y, finalmente, fué elegido para formar parte del Comité Organizador del Organismo Internacional que luego empezará a funcionar, y que ojalá comenzara sus labores después que nosotros hayamos ratificado la Carta de las Naciones Unidas.

Para nosotros esto significa entrar, desde luego, a deliberar en la Asamblea General y, con ello, tener participación en la elección de los seis miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y, a la vez, tener derecho para que uno de esos puestos se nos reserve para un año más. Ello significa, además, que formaremos parte del Comité Económico y Social, cuya importancia para el mundo he hecho lo posible por hacer sentir al Honorable Senado.

Además, influiremos en la elección de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. Y, finalmente, participaremos en la elección de los quince miembros de la Corte Internacional de Justicia. De ahí que sea importante hacer a tiempo la ratificación de la Carta que se ha sometido a la consideración del Honorable Senado.

No sé si atribuir a falsa modestia esto que vengo diciendo de nuestra Delegación. No puede ser, porque no fuimos nosotros, aisladamente, los que actuamos, y cualquiera que en vez de nosotros hubiera estado en la Conferencia habría actuado en la mejor forma que su capacidad le hubiera permitido.

Señor Presidente: quien no se resigna a remontar la cuesta no llegará jamás a la cumbre. Hay cuestas que se suben regándolas con sudor y salpicándolas con sangre. La cuesta para la paz del mundo está empapada con mucho sudor y purificada con mucha sangre. Pero sudor y sangre no importan si la cuesta se sube con dignidad. Yo tengo el orgullo de decir ante el Senado que la Delegación de Chile, en ese corto trozo de camino hacia la paz que le correspondió remontar, lo ha hecho con dignidad. He dicho.

—Aplausos.

El señor **Opaso** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **González Videla**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **González Videla**.— Voy a decir dos palabras para fundar un voto que presentaré en compañía de varios Honorables Senadores.

Este debate, señores Senadores, tiene dos finalidades: estudiar la Carta de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, estudiar los acuerdos tomados en la Conferencia de San Francisco.

Con respecto a la Carta de las Naciones Unidas, me parece que el debate está completamente agotado, porque el país ha conocido ampliamente la opinión de todos los Senadores. Pero, a mi juicio, no se ha establecido la opinión que le merecen al Honorable Senado dos aspectos de orden político, planteados en ese gran torneo internacional.

Me refiero al problema relacionado con las dictaduras de Argentina y de España.

La supervivencia y reconocimiento de

estas dictaduras tienen una importancia fundamental, Honorables Senadores, porque, de acuerdo con el texto y espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, no es posible que con la tolerancia de las Democracias existan pueblos oprimidos, vejados, perseguidos; no es posible que después de la derrota aplastante de las fuerzas negras del totalitarismo, los cómplices de Hitler, sus asociados en la derrota de la libertad y la democracia en el mundo, sigan comprometiendo la paz del mundo y suprimiendo las libertades fundamentales del hombre.

En San Francisco mereció un detenido estudio, y fué motivo de un prolongado y profundo debate, la incorporación en la Carta de las Naciones Unidas de los preceptos fundamentales que miran a los derechos y a las libertades esenciales del hombre.

Fruto de esa larga deliberación es la existencia en diversos capítulos de la Carta, de numerosas disposiciones en defensa de las libertades fundamentales.

La primera declaración la encontramos en el Preámbulo de la Carta.

Este Preámbulo contiene todas las finalidades inmediatas de la Comunidad de Naciones, redactadas en forma sencilla y breve, porque se quiso hacer de él un verdadero Evangelio de paz, un verdadero Evangelio educativo, para que los hombres y jóvenes de nuestras generaciones pudieran retenerlo fácilmente en sus mentes. Respecto al problema de la defensa de las libertades fundamentales en el mundo, el Preámbulo estatuye lo siguiente:

“Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.

Pero, no contentándose con esto, los redactores de la Carta de las Naciones Unidas, volvieron a reafirmar esta declaración en el Capítulo I denominado “Propósitos y Principios”, cuyo artículo 1.º establece: “Los propósitos de las Naciones Unidas, son:

“3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internaciona-

les de carácter económico, social, cultural e humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivo de raza, sexo, idioma o religión”.

Pero, Honorables Senadores, no se contentó la Carta de las Naciones con esta simple declaración, establecida en el Preámbulo y en el capítulo relativo a “Propósitos y Principios”, sino que fué mucho más lejos. Reiteró por tercera vez —óiganlo bien, Honorables colegas— este principio como una de las finalidades inmediatas del Consejo Económico y Social y como una de las obligaciones fundamentales de los miembros de la Comunidad. En efecto, el Art. 55 dispone lo siguiente:

“Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarios para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

e) **El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades”.**

Y agrega el artículo 56:

“Todos los miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el artículo 55”.

Pero si esto aún no fuera bastante, la Carta de las Naciones Unidas entrega a un organismo de la Comunidad, al Consejo Económico y Social, la permanente vigilancia de la libertad del hombre, y le otorga facultades para intervenir dentro de cada nación a fin de mantener la efectividad de tales derechos y libertades. El artículo 52, dice:

“2. El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades...”

Honorables Senadores, el Gobierno de facto de la Argentina, por intermedio de su Delegación, firmó y ratificó estos acuerdos. Pero, hasta hoy, esos acuerdos no se han cumplido. Nosotros debemos realizar un acto de solidaridad internacional frente

al requerimiento de todos los partidos políticos que representan la auténtica democracia argentina, tanto los partidos de Izquierda como de Derecha, para que se devuelva al país lo que sus diplomáticos se comprometieron a establecer en Chapultepec y en San Francisco; esto es, el pleno régimen de libertad en el país.

Terminemos con nuestra errónea y ciega política internacional antidemocrática, y no continuemos interfiriendo el movimiento de liberación que desarrolla en estos momentos el pueblo argentino para recuperar su normalidad jurídica y sus derechos y libertades conculcados por una dictadura oprobiosa y totalitaria.

No tengo el propósito de alargar este debate, ni creo necesario abundar en otros argumentos para convencer a los Honorables Senadores de Derecha como de Izquierda —por quienes tengo el más profundo respeto y a quienes sé devotamente democráticos— para que esta Alta Corporación, al pronunciarse sobre la Carta de las Naciones Unidas, exprese nuestro franco repudio por la incorporación del Gobierno del G.O.U. argentino en la Conferencia de San Francisco.

Y junto con este repudio, como un acto de desagravio, unir nuestras protestas por el hecho de que sus delegados hubieran empeñado la fe y la palabra de su Gobierno para realizar y dar cumplimiento honrado a todos los preceptos de esta Carta que dicen relación con los derechos fundamentales del hombre y las garantías constitucionales relacionadas con la libertad de prensa, de reunión, de opinión y, en general, a los que miran a la defensa de la vida, la libertad y la dignidad del pueblo argentino.

Idéntico acto de solidaridad pedimos para el noble pueblo español que lucha fuera y dentro de la península por alcanzar su liberación del franquismo sanguinario y feudal, enemigo jurado de la Democracia, de la Cultura y de la Libertad.

Este acto de solidaridad no sería otra cosa que ratificar por parte del Senado de la República de Chile el unánime repudio que Franco recibió en la Conferencia de San Francisco.

A fin de cristalizar esta solidaridad con estos pueblos hermanos, hemos redactado el siguiente voto:

"1.0— El Senado de la República acuerda ratificar la Carta de las Naciones Uni-

das aprobada en la Conferencia de San Francisco.

"2.0— Manifiesta, asimismo, su desacuerdo con la incorporación del gobierno dictatorial de la República Argentina a dicha Conferencia.

"3.0— Manifiesta, además, su pleno acuerdo con la resolución de la Conferencia por la cual se expresó el repudio de las Naciones Unidas al régimen de la España franquista.

"4.0— Acuerda, finalmente, representar al Supremo Gobierno la conveniencia de clarificar la política internacional de Chile frente a los gobiernos totalitarios que actualmente rigen los destinos de España y Argentina, con los cuales debe suspender sus relaciones diplomáticas".

Paso este voto a la Mesa, señor Presidente. Está firmado, además del Senador que habla, por los Honorables Senadores señores Ortega, Martínez (don Carlos Alberto), Jirón y Allende.

El señor **Opaso** (Presidente).— En discusión el proyecto de acuerdo presentado por los señores Senadores.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker**.— El Honorable Senado ha sido convocado para una sesión especial, hasta las seis de la mañana, con un objeto muy preciso: pronunciarse acerca del proyecto de acuerdo del Gobierno sobre ratificación de la Carta aprobada por las Naciones Unidas en San Francisco.

Esta sola circunstancia impediría que entráramos a ocuparnos de otras materias, como las que ha planteado mi Honorable amigo el señor González Videla.

Pero, el voto propuesto por Su Señoría tiene una gravedad todavía mucho mayor: importa un franco atropello a la Constitución Política del Estado, que establece que el Senado carece de facultades fiscalizadoras. El voto del señor Senador tiende, precisamente, a señalar rumbos al Gobierno y a censurar su política externa.

Yo acompañaría a mi distinguido amigo en otra ocasión, si protestara contra todos los regímenes dictatoriales, pero creo que ha sido demasiado exclusivista en esta materia. No olvidemos que en América abundan los regímenes de fuerza y que lo mismo sucede en Europa y Asia.

Al Honorable Senador, que esta mañana en sesión pública, ha tenido la benevolencia de recordarme que yo había sido su profesor universitario, voy a darle, en mi calidad de viejo profesor, un dato muy interesante, que ojalá acogiera Su Señoría con ese ímpetu que yo aplaudo y que todos le reconocemos.

Hace poco salió a la luz pública en Suecia un libro notable que contiene una crítica razonada a las proposiciones de Dumbarton Oaks, que eran la negación de la soberanía de los Estados y de la igualdad soberana que platónicamente se proclamó en San Francisco y que fué aherrojada en el articulado de la Carta.

Este libro, editado por el Instituto Sueco de Asuntos Internacionales, contiene un informe de los más distinguidos profesores universitarios de Suecia, y en él se hace una proposición hermosa a las Naciones Unidas, que iban a reunirse en San Francisco. ¿Por qué ustedes — se les dice — no adoptan este sencillo acuerdo: las Naciones Unidas declaran que todos los países firmantes de este pacto deberán someterse al régimen democrático de gobierno?

Esos eminentes profesores de Suecia miraban hacia una finalidad de mayor envergadura que la que persigue el Honorable señor González Videla. No se lanzaban contra el señor Franco, no se lanzaban contra el señor Perón, que son meros accidentes pasajeros en la vida de un Estado. Ellos iban buscando un principio general, sincero y absoluto. No circunscribían su aspiración a someter al régimen democrático a este país o a aquel otro, sino a la humanidad entera. ¡Que bello y generoso postulado!

Cuando veo esta enorme preocupación por el Gobierno de Perón, coincido con el concepto que emitió en la sesión anterior el Honorable señor Grove, este debate pudo ser interesante si se hubiese dedicado a profundizar el estudio jurídico y proyecciones internacionales de la Carta y su posible eficacia; pero ha adquirido el primer plano en nuestra deliberación el tiranuelo de opereta, Coronel Perón, que caerá por sí solo, como aquí cayó otro dictador hace algunos años; como caen todos los mandones que no tienen el sostén vivificador de la opinión pública.

Es demasiado pequeño el tema para que el Senado de Chile le otorgue sus preferencias.

Por eso, yo habría acompañado decididamente a mi distinguido amigo, señor González Videla, si él hubiese levantado como enseña en San Francisco la tesis expuesta de los profesores suecos.

No se trata sólo de Perón. No se trata sólo de Franco. Se trata de todas las dictaduras de la tierra; incluso de la tiranía de uno de los Cinco Grandes, de la tiranía totalitaria y despótica como ninguna de las que quedan en pie: la de la Rusia soviética.

¿Por qué no levantamos las cuestiones a la altura de los principios? ¿Por qué las personalizamos en cosas chicas y no las elevamos a ese nivel en el cual la idea tiene el atractivo seductor de un postulado firme, en vez de hacer diferencia entre la doctrina y su aplicación?

Por eso, señor Presidente, no me interesa el voto que se ha propuesto. Lo veo mutilado, pequeño, reducido en sus proporciones. En cambio, me habría gustado mucho ver tremolar como bandera en San Francisco, como hermoso anhelo mundial, la democracia obligatoria para todos los países concurrentes; para los grandes y los pequeños; para los que tienen armamentos y escuadras y gran poderío y para los que no tienen tales elementos.

Por lo demás, ya he dado otra razón: nuestro deber nos impide aprobar el voto propuesto, pues estamos en una sesión especial, convocada para un objeto preciso: pronunciarnos sobre si ratificamos o no la Carta de las Naciones Unidas, única materia que se puede tratar.

Muchos señores Senadores no han venido esta noche, en la creencia de que no se iba a tratar sino de lo dicho, porque conocían el resultado probable de la votación.

No quisiera que nos aprovecháramos de esta ausencia, — y sé que éste no es el ánimo del Honorable señor González Videla—, para promover los más variados proyectos de acuerdo sobre la situación del Gobierno, la situación internacional o sobre cualquiera otra materia. No me parecería eso leal con los colegas ausentes.

Hace pocos días defendí en esta Sala los derechos del Honorable Senado, amagados por una nota de S. E. el Presidente de la República por la cual se nos desconocía la facultad de criticar los actos del Gobierno en la hora de Incidentes.

Pero, junto con defender nuestras prerrogativas, advertí que no aceptaba por ningún motivo que el Honorable Senado

fuera a adoptar acuerdos de fiscalización, porque ello importa invadir una facultad privativa de la otra rama del Congreso. Así opiné también como miembro tanto de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia al informar en la ocasión recordada, como 12 años antes, cuando mi Partido estaba en el Gobierno.

Luego, la lógica y mis convicciones me obligan a recordar a los señores Senadores que, no porque estemos a altas horas de la noche, podemos olvidar nuestro régimen constitucional y democrático.

En cuanto al fondo de la cuestión — que he visto muy poco tratado a lo largo de este debate — sólo diré, a manera de fundamento de voto, que todas las observaciones que he oído me han confirmado y robustecido en las opiniones emitidas en el discurso que pronuncié hace pocos días. No vine en esa ocasión a hacer declaraciones vagas e indeterminadas o ajenas a la cuestión, sino que traje el texto del Pacto de las Naciones Unidas, examiné sus cláusulas y sus efectos y las proyecciones que en Derecho resultan para la igualdad soberana de los Estados y para el futuro de nuestra política exterior.

Como no he visto desvirtuadas mis afirmaciones, mantendré la actitud que anuncié oportunamente: me abstendré de votar la aprobación del proyecto de acuerdo que nos propone el Ejecutivo, única materia que puede ser objeto de nuestras deliberaciones en esta sesión.

He dicho.

El señor **González Videla**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Lamento que el alumno tenga que refutar las palabras del profesor que ha objetado una indicación destinada a defender, no en teoría, sino frente a trágicas realidades, los altos postulados de la Democracia y la Libertad.

El Honorable señor Walker tacha, en primer lugar, de inconstitucional, la referida indicación. Pero al hacer esta afirmación tal vez no haya reparado el señor Senador en el hecho de que hemos oído al representante del Ejecutivo, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, dar cuenta no sólo de la Carta de las Naciones Unidas, sino también, y en detalle, sobre el problema relacionado con la admisión del Gobierno argentino en la Conferencia y el repudio al actual gobierno español. No comprendo cómo el agudo y estimado pro-

fesor, que ha defendido con tanto interés y brillo los fueros del Senado, no quiera hoy avanzar un pronunciamiento sobre Franco y Perón, problemas planteados por el Gobierno y que han formado parte de este debate y de largas deliberaciones en San Francisco.

A mi modesto juicio, sufre un error el Honorable señor Walker. No se trata en esta ocasión de discutir sólo la Carta de las Naciones Unidas, sino también de discutir, como hemos discutido ampliamente, la cuenta del señor Ministro de Relaciones sobre la Conferencia de San Francisco. Por eso, debo recalcar que no se trata de una iniciativa nuestra, sino que es el Ejecutivo el que, como Poder soberano, nos envía a su Secretario de Estado a informar al Senado y a pedir nuestra opinión sobre lo que hemos hecho en San Francisco, y cuando el Gobierno nos da cuenta sobre esta materia, según la opinión de mi estimado amigo, nosotros no tendríamos derecho a pronunciarnos ni a tomar acuerdos, porque sería contrario a la Constitución.

Me parece que esta original teoría constitucional nos lleva demasiado lejos en el cercenamiento de las facultades del Senado de la República. Si Argentina ha puesto su firma en esta Carta que discutimos, ¿por qué los Senadores no podemos criticar, objetar y rechazar esa intervención en un documento cuya aprobación se nos pide? Luego después mi honorable amigo objeta nuestro repudio a Franco y Perón, que es el mismo y unánime repudio de todos los hombres libres, por considerarlo "cosa pequeña".

El señor **Walker**.— No he dicho eso, Honorable colega.

He dicho que me habría gustado oír expresar a Su Señoría un concepto amplio sobre el régimen democrático de Gobierno y que habría celebrado mucho haber visto como emblema de la Delegación de Chile en San Francisco, la presentación de los eminentes intelectuales a que he aludido.

No he hecho cargos a la Delegación Chilena que fué a San Francisco. Por el contrario, reconozco que ha desarrollado una labor patriótica, bien inspirada y celosa en resguardar los puntos de vista que los Honorables colegas estimaron conveniente defender.

El señor **González Videla**.— Seguramente mi Honorable colega no estaba presente en la Sala cuando el señor Ministro de Re-

laciones Exteriores dió cuenta detallada de la actuación que tuvo la Delegación chilena al defender en San Francisco no sólo el concepto a que se ha referido Su Señoría, sino que fué mucho más lejos. Pidió que en esta Carta se incorporara el acuerdo establecido en la Carta de Chapultepec, según el cual ningún Gobierno de facto podía ser reconocido, si éste no daba las seguridades de que en un plazo determinado el régimen constitucional y democrático sería nuevamente restablecido.

El señor Walker.— Mi idea iba más lejos, Honorable Senador. Se trataba no sólo de los nuevos Estados que se admitieran, sino de que los que concurrieron a San Francisco se adaptaran al régimen democrático.

El señor González Videla.—El señor Ministro repitió en forma clara —y creo que todos mis Honorables colegas lo oyeron— que nuestra Delegación mantuvo una fervorosa e intransigente posición en la defensa de la democracia y de las libertades públicas, como base del régimen de la paz en la Conferencia de San Francisco, y esos principios quedaron incorporados en la Carta, como acabo de exponerlo leyendo las disposiciones pertinentes.

Su Señoría ha oído la lectura de esas disposiciones que han quedado incorporadas tanto en el Preámbulo como en la Declaración de Principios. Sostengo con orgullo que esos ideales universales de libertad, que echaba de menos el señor Walker, se encuentran plenamente incorporados en la Carta. Y hemos obtenido todavía algo más de lo que nos pide el señor Walker. En esta Carta se estableció un organismo que tendrá como misión fundamental, entre otras, la de vigilar permanentemente la actuación de cada una de las naciones que, dentro de sus respectivas Constituciones, se han comprometido: 1.º, a mantener vigente el régimen constitucional y jurídico, y 2.º, a velar por el mantenimiento y ejercicio de las libertades garantidas por esas Constituciones nacionales que rigen cada país.

Después de estos antecedentes, yo pregunto a mi Honorable colega si no está satisfecho y si estos preceptos de la Carta no corresponden exactamente al pensamiento de los intelectuales de Suecia, que nos acaba de citar Su Señoría, cuando criticaban los acuerdos de Dumbarton Oaks.

Es verdad que la intervención del Consejo Económico y Social en defensa de la

libertad va en contra de ese principio de "no intervención" que el Honorable señor Walker nos enseñaba en la Universidad, como base fundamental del viejo Derecho Internacional. Pero ya lo dije en mi discurso de fondo, la Carta de San Francisco es una verdadera constituyente revolucionaria de viejos e intocables principios, destinada a mantener la paz.

La experiencia de los señores Hitler y Mussolini ha demostrado trágicamente al mundo, que es imposible mantener la paz mientras el régimen jurídico, la democracia y la libertad no estén establecidos en cada país. Golpe de Estado, dictadura y guerra son fenómenos que casi siempre se han sucedido en estos últimos tiempos.

Yo pregunto al Honorable señor Walker si, en defensa de la paz del mundo, no era justo que Chile estuviera junto al país hermano de los Andes, sobre todo cuando los propios representantes del Partido Conservador argentino, unidos a los comunistas, socialistas y radicales, piden y reclaman de la ciudadanía de Chile, de la conciencia democrática de Chile, un gesto de solidaridad frente a la dictadura y tiranía Farrell-Perón. ¿No cree Su Señoría que, lejos de ser una cosa pequeña, es un gesto de gran nobleza y solidaridad americana ir en defensa de nuestros hermanos que gimen bajo la más rapaz y embrutecedora tiranía?

Si Su Señoría quiere agregar a mi indicación una fórmula más general, podría hacerlo; pero yo no creí conveniente proceder en esa forma para no salirme de nuestras normas constitucionales.

Pero hay algo más. Los sentimientos republicanos y democráticos del Honorable señor Walker son de todos conocidos, y Su Señoría sabe que en numerosas ocasiones me ha sido honroso ponderar su excepcional actitud frente al neutralismo de la Derecha. Por eso me extraña que el Honorable Senador encuentre también pequeño un acuerdo de repudio al franquismo, que ya había sido adoptado por la unanimidad de las cincuenta naciones que concurrieron a San Francisco.

Repudiar a Franco y a la Falange no es cosa pequeña. Repudiar a Franco significa repudiar a los mismos regímenes totalitarios de Hitler y Mussolini, que después de haber bañado en sangre al mundo, hoy se encuentran sepultados y derrotados.

Es un acto de justicia reconocer que la guerra empezó en España antes que en Po-

lonia. La guerra ha terminado para el mundo, menos para España, menos para la Madre Patria, menos para el noble y perseguido pueblo hispano, que sigue sufriendo las consecuencias del fascismo de Hitler y Mussolini.

Es de justicia, entonces, que los hombres de convicciones democráticas ratifiquemos con hechos lo que estatuyeron en la letra las cincuenta Naciones Unidas en la Conferencia de San Francisco.

Mientras el fascismo tenga su guarida en España y Argentina, y no se restablezca en esos países el pleno régimen de libertad y democracia, será imposible el mantenimiento de la paz en ambos Continentes.

Termino, pues, lamentando que se mire despectivamente este problema, porque ello ofende a nuestros amigos de allende los Andes, que están haciendo esfuerzos gigantescos por libertarse de la dictadura que los oprime y veja.

Nuestro deber es estimular, impulsar este movimiento que ha costado miles de presos, centenares de exilados y miles de perseguidos. No tenemos derecho para decirles a esos hermanos nuestros que están haciendo una cosa pequeña. No, señores Senadores; no podemos decirlo, porque todo lo que hacen los intelectuales, los estudiantes, los obreros y los partidos políticos en Argentina, para emanciparse de la tiranía, no sólo va en beneficio de su patria, sino en beneficio de los países de América, y muy en especial en beneficio de Chile y de su seguridad internacional.

Sus Señorías están informados de cuánta amenaza significa para Chile la existencia del régimen totalitario argentino. Me bastaría, para corroborar esto, hacer alusión a los propósitos de hegemonía continental contenidos en las declaraciones del famoso G. O. U. que afectan a los intereses y a la independencia de Chile.

Debo agregar, además, que la ofensiva que la dictadura boliviana hizo en San Francisco contra los intereses de Chile, fué consecuencia de esta misma política anticontinental del gobierno de Farrell y Perón, que intervino en Bolivia y ayudó a derrocar a un Presidente para hacer prosperar, con otro dictador amigo, sus sueños de hegemonía en América. Y esa intervención del Gobierno argentino en Bolivia, levantando y esparciendo una nueva dictadura, es la que nos ha traído una seria complicación en nuestras relaciones exteriores, pues el nue-

vo régimen boliviano se ha lanzado en una franca ofensiva contra Chile.

La brillante exposición que hizo nuestro Honorable colega señor Maza, permite apreciar hasta qué punto ha llegado el Gobierno boliviano en sus propósitos de beligerancia internacional en contra de Chile y de la unidad de América.

Creo que es cuestión grave para Chile la supervivencia de estas dictaduras al margen de los acuerdos de Méjico y de San Francisco. Por eso me he alarmado y he considerado mi deber, señor Presidente, en cada tribuna y en cada ocasión que se me ha ofrecido, representar al pueblo chileno el inminente peligro en que vivimos, en medio de estos focos incontrolados del fascismo internacional, que, con diversos matices disfraces, pretenden el derrocamiento del régimen democrático en lo interno, y llegar a la discordia internacional en lo externo.

Cuanto hagamos, pues, para ayudar, aunque fuere con nuestra solidaridad moral, al pueblo argentino y al pueblo español, no sólo dejará en paz nuestra conciencia democrática y americana, sino que, ayudando a nuestros hermanos a sacudirse del yugo de la opresión, nos habremos ayudado a nosotros mismos, alejando de nuestras fronteras los peligros de las discordias internacionales, antesalas del espectro de la guerra.

Termino pidiendo al Honorable Senado que se sirva pronunciarse sobre los puntos que dejo planteados.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Estoy en completo acuerdo con el Honorable señor Walker en cuanto a la improcedencia de tratar ahora el proyecto de acuerdo propuesto por el Honorable señor **González Videla**.

Es ésta una sesión especial, a la cual se nos ha citado para pronunciarnos sobre un proyecto de acuerdo presentado por el Gobierno y cuyo texto acaba de ser puesto a nuestra disposición.

El Mensaje del Ejecutivo dice sencillamente lo que sigue:

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.

“En virtud de lo dispuesto en el N.º 16 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de Acuerdo:

“Apruébase la Carta de las Naciones Uni-

“ **das suscrita el 26 de junio del presente**
 “ **año durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, celebrada en la ciudad de San Francisco, California.**”

No dice más que esto.

Pues bien, nuestro Reglamento es sumamente celoso en cuanto a dar garantías a todos los Senadores, y son muy comprensibles las razones en que se funda para impedir que, en sesión especial, se traten otros asuntos que los incluidos en la tabla de esa misma sesión. Ni aún por unanimidad podría en ella alterarse dicha tabla.

De manera que no puede discutirse, ni ponerse en votación, el proyecto de acuerdo propuesto por el Honorable señor González Videla.

El señor **Opaso (Presidente)**.—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el Mensaje del Ejecutivo, conjuntamente con la modificación propuesta por el Honorable señor Rivera.

El señor **Secretario**.— De acuerdo con el Reglamento, corresponde votar, en primer lugar, la indicación formulada por el Honorable señor Rivera.

El señor **Durán**.— Convendría dar lectura a esta indicación.

El señor **Secretario**.— La indicación del Honorable señor Rivera dice como sigue:

“ **Artículo único.**— Autorízase al Presidente de la República para ratificar la “ **Carta de las Naciones Unidas suscrita en San Francisco de California, Estados Unidos de Norte América, el 26 de junio del**
 “ **presente año, con declaración de que no**
 “ **se acepta el derecho a veto que se otorga**
 “ **en ella a ciertas naciones, y en la clara**
 “ **inteligencia de que tal tratado no confiere ni a la Asamblea General ni al Consejo de Seguridad, la facultad de abocarse**
 “ **al conocimiento o adoptar resoluciones**
 “ **sobre los tratados o convenciones suscritos por la Nación chilena.**”

Los Honorables señores Contreras Labarca, Lafertte, Reyes y Ocampo han pedido que todas las votaciones concernientes a este asunto sean nominales.

El señor **Maza**.— Pido que se ponga primero en votación si es o no procedente votar la indicación del Honorable señor Rivera. A mi juicio, ello no es procedente, porque la Carta de las Naciones Unidas —verdadera Constitución Internacional del mun-

do — debe aprobarse sin salvedades. No puede un individuo, es decir un componente de aquella asociación de naciones, aprobar con salvedad su Constitución.

De manera que, como cuestión previa, debe aclararse si la Sala puede entrar o no a pronunciarse sobre la indicación del Honorable señor Rivera.

El señor **Walker**.— Considero que un tratado debe ser aprobado o rechazado en toda su integridad, no obstante que el Congreso de Chile, al pronunciarse sobre el Convenio de la Liga de las Naciones, hizo una salvedad —hasta cierto punto inofensiva— en el sentido de que se reservaba el derecho de aceptar o no las salvedades que otros Estados hicieran al ratificarlo. Pero, por norma general de Derecho Internacional, los tratados deben aceptarse o rechazarse en toda su integridad. Sin embargo, ésta sólo es una razón de conveniencia, que mira al fondo del asunto, y no una razón de orden reglamentario. El Honorable señor Rivera tiene el derecho de proponer cualquier indicación.

Desde luego anticipo que no comparto el voto del Honorable Senador, pero no deseo tampoco que se establezca como precedente el que no pueda un Senador pedir la modificación de un proyecto de acuerdo cuando ella se refiera a la misma materia incoada en el proyecto.

Por eso, creo que la indicación del Honorable señor Rivera es admisible a votación, sin perjuicio de lo que la Sala pueda resolver en definitiva.

El señor **Maza**.— No he dicho que no tenga derecho un Honorable Senador a proponer una indicación; pero ésta de que tratamos significa, además, una salvedad.

El señor **Walker**.— Ese es argumento que se puede aducir para rechazar la indicación en la votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación la procedencia o improcedencia del voto formulado por el Honorable señor Rivera.

Durante la votación.

El señor **Alvarez**.— ¿Solamente la procedencia de la indicación del Honorable señor Rivera?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Senador.

El señor **Maza**.— Retiro mi indicación, señor Presidente, porque no quiero que, sobre la base de esta votación, se sienta para lo futuro un precedente funesto para que

se declaren admisibles indicaciones como ésta de que ahora se trata.

Prefiero que la Sala se pronuncie sobre la indicación misma del Honorable señor Rivera, para poder rechazarla.

El señor **González Videla**.— Pido que se vote, señor Presidente, la admisibilidad o inadmisibilidad del proyecto de acuerdo presentado por el que habla en unión de varios otros Honorables colegas.

El señor **Opaso** (Presidente).— Está en votación la indicación del Honorable señor Rivera.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo formulado por el Honorable señor Rivera, en la inteligencia de que, si se rechaza, se da por aprobado el Mensaje del Ejecutivo.

Varios señores **Senadores**.— ¡No!

El señor **Ocampo**.— Quedan otras indicaciones.

El señor **Secretario**.— ¿Se acepta o no el proyecto de acuerdo formulado por el Honorable señor Rivera, al cual se acaba de dar lectura?

Durante la votación.

El señor **Alvarez**.— Estimo que el Honorable Senado no puede hacer salvedades al pronunciarse sobre si se aprueba o no el acuerdo de la Conferencia de San Francisco. Por eso, voto negativamente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Voto en contra de la indicación formulada por el Honorable señor Rivera sólo por no estimarla procedente.

El señor **Secretario**.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Opaso** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 27 votos por la negativa, 1 por la afirmativa y 1 pareo.

Votaron por la negativa los siguientes señores **Senadores**: Alvarez, Cerda, Contreras, Correa, Cruz Coke, Domínguez, Duhalde, Durán, Echenique, González Videla, Grove, Guzmán, Haverbeck, Jirón, Lafertte, Larraín, Martínez (don Carlos Alberto), Maza, Moller, Muñoz Cornejo, Ocampo, Opitz, Ortega, Del Pino, Reyes, Rodríguez de la Sotta y Walker.

Votó por la afirmativa el señor Rivera.

No votó, por estar pareado, el señor **Opaso**.

El señor **Opaso** (Presidente).— En consecuencia, queda rechazada la indicación.

El señor **Secretario**.— Corresponde, en seguida, votar el proyecto de acuerdo formulado por el Ejecutivo, que dice como sigue:

“Apruébase la Carta de las Naciones Unidas suscrita el 26 de junio del presente año durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, celebrada en la ciudad de San Francisco, California.”

El señor **Opaso** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se acepta o no el proyecto de acuerdo formulado por el Ejecutivo.

Durante la votación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— En perfecto acuerdo con las ideas manifestadas en su discurso por el Honorable señor Walker, me abstengo de votar.

El señor **Opaso** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa, 1 por la negativa, 3 abstenciones y 1 pareo.

Votaron por la afirmativa los señores: Alvarez, Cerda, Contreras Labarca, Correa, Cruz-Coke, Domínguez, Duhalde, Durán, Echenique, González Videla, Grove, Guzmán, Haverbeck, Jirón, Lafertte, Larraín, Martínez, don Carlos Alberto, Maza, Moller, Ocampo, Opitz, Ortega, Del Pino y Reyes.

Votó por la negativa el señor Rivera.

Se abstuvieron de votar los señores Muñoz Cornejo, Rodríguez de la Sotta y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor **Opaso**.

El señor **Opaso** (Presidente).— Aprobado el proyecto.

En cuanto a la indicación presentada por los Honorables señores González Videla, Ortega, Jirón, Martínez don Carlos Alberto, y Allende, la Mesa estima que no es admisible a votación.

El señor **González Videla**.— Yo creo que hay que consultar previamente a la Sala, señor Presidente.

El señor **Walker**.— Es facultad de la Mesa.

El señor **Ocampo**.— Solicito se dé lectura a las indicaciones pendientes, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— El proyecto de acuerdo aludido dice como sigue:

“1.o— El Senado de la República acuerda ratificar la Carta de las Naciones Unidas aprobada en la Conferencia de San Francisco.

“2.o— Manifiesta, asimismo, su desacuerdo con la incorporación del Gobierno dictatorial de la República Argentina a dicha Conferencia.

“3.o— Manifiesta, además, su pleno acuerdo con la resolución de la Conferencia por la cual se expresó el repudio de las Naciones Unidas al régimen de la España franquista.

“4.o— Acuerda, finalmente, representar al Supremo Gobierno la conveniencia de clarificar la política internacional de Chile frente a los Gobiernos totalitarios que actualmente rigen los destinos del España y Argentina, con los cuales debe suspender sus relaciones diplomáticas.”

La modificación propuesta por los Honorables señores Contreras Labarca, Lafertte, Reyes y Ocampo, a este proyecto de acuerdo, dice:

“Redactar el punto 2.o de la moción presentada por el señor González Videla y otros señores Senadores, en la forma siguiente:

“El Senado expresa, al mismo tiempo, su desacuerdo con el voto del Canciller señor Fernández a favor de la incorpora-

ción del Gobierno fascista de la República Argentina a dicha Conferencia.”

El señor **González Videla**.—Solicito de la Mesa que se sirva consultar al Senado sobre la procedencia o improcedencia de esta indicación, en resguardo del pensamiento de Su Señoría.

El señor **Walker**.— Es facultad de la Mesa.

El señor **Opaso** (Presidente).— La disposición del Reglamento es terminante. No procede consultar a la Sala.

El señor **González Videla**.—Para resguardo de la actitud de Su Señoría, valdría la pena que consultara a la Sala.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Es facultad del señor Presidente consultar o no a la Sala.

El señor **González Videla**.— Si así fuera, como una deferencia para los Senadores de estos bancos, ruego al señor Presidente que consulte al Honorable Senado.

El señor **Rivera**.— El señor Presidente debe consultar sólo cuando haya dudas, pero si la Mesa no las tiene, no cabe consulta.

El señor **Opaso** (Presidente).—No quiero dejar sentado el precedente.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a la 1 hora, 30 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.

Jefe Accidental de la Redacción.